

0000003

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Quito, capital de la
9 ALMENIO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS República del Ecuador, a primero de
10 SOCIAL DE EMSEOM C.A. agosto de mil novecientos noventa y
11 cuatro, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES
12 UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON
13 Cuantía: \$ 2.997.000,00 QUITO, comparece el señor José Loza
14 Rivadeneira, en su calidad de
15 Gerente y Representante Legal de EMSEOM C.A., debidamente autorizado por
16 la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, conforme lo
17 acredita con la copia certificada del acta y nombramiento debidamente
18 legalizado que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
20 plenamente capaz para contratar y contraer obligaciones, residente y
21 domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me presenta
22 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal
23 a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras
24 públicas sírvase incorporar una, por la cual conste el aumento de capital
25 y reforma de Estatutos Sociales de EMSEOM C.A., contenido en las cláusulas
26 que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Señor José Loza
27 Rivadeneira, en calidad de Gerente y Representante Legal de EMSEOM C.A.,
28 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Compañía, celebrada el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa
2 y cuatro, conforme lo acredita con el nombramiento y copia certificada del
3 acta que se incorpora como habilitantes. El compareciente es mayor de
4 edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, residente y
5 domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- Mediante
6 escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el día
7 nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el
8 Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha quince de abril de mil
9 novecientos noventa y dos, se constituyó EMSEOM C.A., con un capital
10 social de dos mil llones tres mil sucres. B).- La Junta general Universal
11 de Accionistas de EMSEOM C.A., celebrada el día diecisiete de abril de mil
12 novecientos noventa y cuatro, decidió aumentar el capital social de la
13 Compañía, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
14 SUCRES, en numerario, con lo cual el capital social de la Compañía,
15 ascendería a la cantidad de cinco millones de sucres: y, autorizó al
16 Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública respectiva y
17 efectúe todos los trámites que fueren necesarios hasta lograr la
18 inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil del Cantón
19 Quito. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: En
20 razón de la Resolución adoptada por la Junta General Universal de
21 Accionistas de EMSEOM C.A., celebrada el día diecisiete de abril de mil
22 novecientos noventa y cuatro, la compañía aumenta su capital social, en la
23 suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES, en numerario,
24 con lo cual dicho capital, sumado al inicial asciende a la suma de CINCO
25 MILLONES DE SUCRES. El aumento de capital social, está íntegramente
26 suscrito y pagado en un cien por ciento y los accionistas en ejercicio
27 pleno de su derecho de preferencia suscriben y pagan el aumento de capital
28 social de la siguiente manera: SEÑOR INGENIERO RODRIGO ALVAREZ NARANJO,

0000004

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

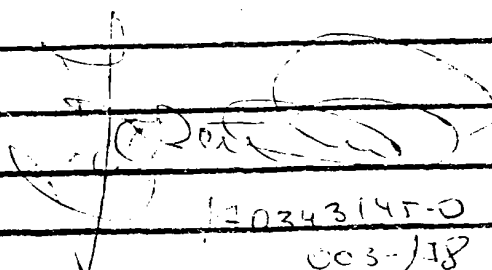
1 suscribe y paga la suma de novecientos ochenta y tres mil sucres (\$
2 983.000,00), equivalentes a novecientas ochenta y tres acciones
3 nominativas, indivisibles y ordinarias de un mil sucres cada una. SEÑOR
4 ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, ⁽¹⁾ suscribe y paga la suma de novecientos ochenta y
5 tres mil sucres (\$ 983.000,00), equivalentes a novecientas ochenta y tres
6 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada una. 983
24
983
24
7 DOCTOR RODRIGO ALVAREZ SAA, ⁽²⁾ suscribe y paga la suma de veinte y cuatro mil
8 sucres (\$ 24.000,00), equivalentes a veinte y cuatro acciones
9 nominativas, ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada una. SEÑOR
10 JOSE LOZA RIVADENEIRA, suscribe y paga la suma de novecientos ochenta y
11 tres mil sucres (\$ 983.000,00) ⁽³⁾ equivalentes a novecientas ochenta y tres
12 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada
13 una; y, SEÑOR SANTIAGO SERRANO RODRIGUEZ, ⁽⁴⁾ suscribe y paga la suma de
14 veinte y cuatro mil sucres (\$ 24.000,00) equivalentes a veinte y cuatro
15 acciones nominativas, indivisibles y ordinarias de un mil sucres cada una.
16 En virtud de lo expuesto, el cuadro de integración de capital social es

17 ACCIONISTAS	Capital actual	Capital pagado	Capital total	Acciones
18 Rodrigo Alvarez Naranjo	667.000	983.000	1.650.000	1650
19 Esteban Alvarez Naranjo	667.000	983.000	1.650.000	1650
20 Rodrigo Alvarez Saa	1.000	24.000	25.000	25
21 José Loza Rivadeneira	667.000	983.000	1.650.000	1650
22 Santiago Serrano Rodriguez	1.000	24.000	25.000	25
23 TOTALES	2.003.000	2.997.000	5.000.000	5000

24 CUARTA.- En virtud del aumento de capital social decidido por los accionistas de EMS BQM
25 C.A., se reforma el Estatuto Social, de la misma, en los siguientes términos: " CUARTA.-
26 EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL
27 ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA,
28 NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO A LA CINCO MIL INCLUSIVE. EL CAPITAL SOCIAL ESIA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO." QUINTA.- De conformidad con lo establecido y decidido por todos los accionistas en la Junta General Universal de Accionistas de EMSEOM C.A., éstos libre y voluntariamente renuncian al plazo previsto en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, en razón de que el derecho de preferencia ha sido utilizado en su plenitud, por todos, en la suscripción y pago de este aumento de capital. SEXTA.- La nacionalidad de los accionistas que suscriben el presente aumento de capital social es la de Ecuatoriana. SEPTIMA.- El señor José Loza Rivadeneira, en la calidad que comparece, esto es de Gerente y Representante Legal de EMSEOM C.A., declara bajo juramento que el capital suscrito y pagado en este aumento, es verdadero. Agregaré al señor Notario, las cláusulas de estilo para la completa validez de este acto societario de aumento de capital y reforma de Estatuto Social de EMSEOM C.A. (HASTA AQUI LA MINUTA) La misma que se encuentra firmada por la Doctora Nancy López Calcedo, profesional con matrícula del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil ocho cientos veinte y tres. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue por mí íntegramente al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.


10343145-0
003-18

El Notario , (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui . -

DOCUMENTOS

HABILITANTES . -

0000005

Quito, 17 de abril de 1994

Señor

JOSE LOZA RIVADENEIRA

Presente:

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de EMSEOM C.A., celebrada el día de hoy 17 de abril de 1994, le nombró a usted Gerente de la Compañía.

El período de duración de la función a usted encomendada es el de DOS AÑOS, contados a partir de la presente fecha y de conformidad con lo preceptuado en la CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, usted ejercerá la representación legal en los ámbitos judiciales y extrajudiciales de EMSEOM C.A..

EMSEOM C.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha 9 de marzo de 1992, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil del ya citado Cantón el día 15 de abril de 1992.

Particulares que llevo a su conocimiento, a fin de que proceda a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Acepto la designación
Quito, 17 de abril de 1994.

ALTERNATIVAMENTE

ING. RODRIGO ALVAREZ NARANJO

PRESIDENTE

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento en el libro 4223 del 125
13 JUL 1994

ING. GUSTAVO FLORES BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
EMSEOM C.A., CELEBRADA EL 17 DE ABRIL 1994

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a 17 días del mes de abril de 1994, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en el Kilómetro siete y medio de la Panamericana Sur, se reúnen los señores: Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo, Señor Esteban Alvarez Naranjo, Señor José Loza Rivadeneira, Dr. Rodrigo Alvarez Saa y Sr. Santiago Serrano Rodriguez, - accionistas todos de EMSEOM C.A. y quienes constituyen el cien por ciento - del capital social de la Compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la misma, de conformidad con la facultad consignada en el Art. 280 de la Ley de Compañía, la que conocerá y resolverá el siguiente orden del día: 1.- Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía; 2.- Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, así como también el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las diez horas del día antes citado, se da inicio a la misma, bajo la Presidencia del señor Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo y actuando como Secretario el Gerente señor José Loza Rivadeneira. El señor Presidente, declara instalada la presente Junta General Universal y pone en conocimiento de los asistentes el primer punto del orden del día, solicitando a los mismos se mocionen nombres de personas para que desempeñen los cargos de Presidente y Gerente de la Compañía, en razón que el período para el que fueron elegidos los actuales, ha fenecido. En esos momentos concede la palabra al señor Esteban Alvarez, quien manifiesta: Moción la reelección de los señores Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo y José Loza Rivadeneira, como Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente. El señor Presidente, no existiendo otra moción, eleva la misma a decisión de la Junta general, la misma que decide por unanimidad, esto es con dos mil tres votos a favor, elegir al señor Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo, como Presidente de la Compañía y al señor José Loza Rivadeneira, como Gerente de la Compañía, por el período de dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Empresa. Acto seguido el señor Presidente, pone en conocimiento el segundo punto del orden del día, concediendo la palabra al señor José Loza Rivadeneira, quien manifiesta: Es indispensable por disposición legal que la Empresa eleve su capital social al mínimo establecido, esto es a la suma de cinco millones de sucres, lo que significa que el aumento será de dos millones novecientos noventa y siete mil sucres, que se podía efectuarlo en numerario y sus-

0000006

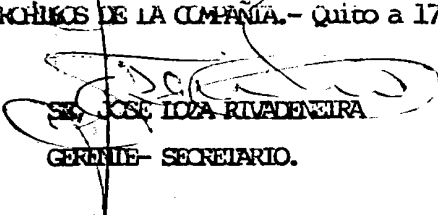
cribirlo y pagarlo en un cien por ciento, dado el monto del mismo. Debo manifestar que dicha suscripción se la debe efectuar haciendo uso del - legítimo derecho de preferencia que cada accionista posee, de conformidad a su capital social. Luego de suficientemente discutido el punto, - la Junta General Universal de Accionistas de EMSEOM C.A., decide, por u nanimidad, esto es con dos mil tres votos a favor, lo siguiente: A).- A umentar el capital social de la Compañía, con la suma de dos millones no vecientos noventa y siete mil sucres, valor éste que adicionado al ini - cial, dan un gran total de cinco millones de sucres. b).- Que el aumento de capital social decidido por la Junta, se lo efectuará en numerario. - c).- Que el valor del aumento del capital social resuelto, debe ser inte - grado de conformidad con el derecho de preferencia que cada uno de los - accionistas tienen, en proporción al valor de sus acciones, de la siguien te manera:

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	CAP, SUSCRITO AUMENTO	CAP. TOTAL	ACCIONES
Rodrigo Alvarez Naranjo	667.000	983.000	1.650.000	1.650
Esteban Alvarez Naranjo	667.000	983.000	1.650.000	1.650
Rodrigo Alvarez Saa	1.000	24.000	25.000	25
José Loza Rivadeneira	667.000	983.000	1.650.000	1.650
Santiago Serrano Rodriguez	<u>1.000</u>	<u>24.000</u>	<u>25.000</u>	<u>25</u>
TOTALES	2.003.000	2.997.000	5.000.000	5.000

d).- La Junta decide además, que el presente aumento se lo efectuará con la emisión de nuevas acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una, cuya numeración irá desde el dos mil cuatro hasta el cinco mil inclusive. E).- La Junta decide, renunciar al plazo previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías, ya que el derecho de preferencia ha sido utilizado por todos. F).- En virtud del aumento de capital, la Junta decide re - formar la cláusula CUARTA, del Estatuto Social, la que dirá : " EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA ÑIA ES EL DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO, A LA CINCO MIL INCLUSIVE. EL CAPITAL SOCIAL ESTÁ INTEGRAMENTE SUSCRITO Y, PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO ". G).- Decide encargar al Gerente de la Compañía para que suscriba la respectiva escri - tura del aumento de capital social y reforma de Estatuto Social de la Empresa, y efectúe todos los trámites que fueren necesarios, hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de este acto societario de aumento de capital y reforma de estatuto social de EM SEOM C.A. Por tratados y resueltos todos los pntos. constantes en el orden del día, el se - ñor Presidente, concede un receso de treinta minutos, para la redacción del acta, decurrido di choolapso y constatado el quorum de iniciación de la reunión, el Señor Presidente, reinstala - la misma, con la lectura íntegra del acta que antecede a la misma que es aprobada por unanimidad

de votos, esto es con dos mil tres votos a favor. En tal razón el señor Presidente declara terminada la presente Junta General Universal de Accionistas de EMSEOM C.A., siendo las doce horas del día 17 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, firmando para constancia en unidad de acto todos los señores accionistas de la Compañía.

- f).- Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo, Socio-Presidente. f).- Señor José Loza Rivadeneira, Socio-Gerente-Secretario, f).- Señor Esteban Alvarez Naranjo, Socio. f).- Señor Doctor Rodrigo Alvarez Saa, Socio. f).- Santiago Serrano Rodriguez, Socio. CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- Quito a 17 días del mes de abril de 1994.


SEÑOR JOSÉ LOZA RIVADENEIRA
GERENTE- SECRETARIO.

Se otorgó ante mí,
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
en Quito, a los (2) Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION NUMERO

2080, de 25 de Agosto de 1994, dictada por la SUPERINTEN-

DENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION, al margen

de la matriz de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EMBELON C.A.; de la misma forma

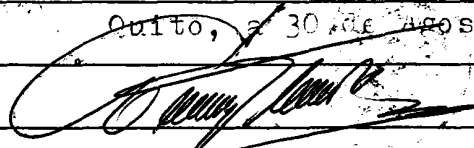
tomé nota de que se ha procedido a AUMENTAR EL CAPITAL Y

REFORMAR LOS ESTATUTOS, al margen de la matriz de la escri-

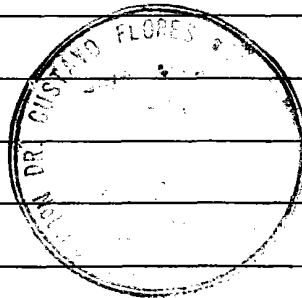
tura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMBELON C.A.

de fecha 9 de marzo de 1992 .7

Quito, a 30 de Agosto de 1994

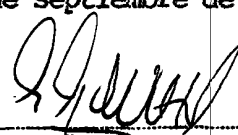


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil ochenta del Señor Intendente de Compañías de Quito de 25 de agosto de 1994, bajo el número 2137 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 755 de 15 de abril de 1992, a fs - 1164vta del Registro Mercantil, tomo 123.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumentod e Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " EMSEOM C.A.", otorgada el 1 de agosto de 1994,- ante el Notario Noveno del Cantón, Dr. Gustavo Flores.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23559.- Quito, a dos de septiembre de mil-novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO